Legislatura
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Presidente de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diego Santilli convoca a la siguiente Audiencia Pública bajo la modalidad virtual:

FECHA: 10 de marzo de 2021
LUGAR: Audiencia Pública Virtual - www.legislatura.gov.ar - Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Según Ley Nº 6.306 que ha establecido modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 6).
14:00 horas
CCon el objeto de que los interesados presenten los reclamos y observaciones que consideren pertinentes con relación a la Ley inicial publicada en el BOCBA N° 6024 del 28 de diciembre de 2020 referente al Expte. 2761-J-2020 por la cual: Artículo 1º.- Suprímense los artículos 2.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.2.1, 2.1.2.2, 2.1.2.3, 2.1.2.4, 2.1.2.5, 2.1.2.6, 2.1.2.6.1, 2.1.2.6.2, 2.1.2.6.3, 2.1.2.6.4, 2.1.2.6.5, 2.1.2.6.6, 2.1.2.6.7, 2.1.3, 2.1.3.1, 2.1.3.2, 2.1.3.3, 2.1.3.3.1, 2.1.3.4, 2.1.3.5, 2.1.3.6, 2.1.3.7, 2.1.3.8, 2.1.3.9, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.5.1, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.1.8.1, 2.1.8.2, 2.1.9, 2.1.10, 2.1.10.1, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.13, 2.1.14, 2.1.15 del Título 2 "Obra, Avisos, Permisos y Sujetos", del Código de Edificación Anexo A de la Ordenanza N° 34.421 (Texto Consolidado por Ley 6347). Art 2º.- Incorpóranse los artículos 2.1, 2.1.1, 2.1.1.1, 2.1.1.2, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.3.1, 2.1.3.2, 2.1.3.3, 2.1.3.4, 2.1.3.5, 2.1.3.6, 2.1.3.7, 2.1.3.7.1, 2.1.3.7.2, 2.1.3.7.3, 2.1.3.7.4, 2.1.3.7.5, 2.1.4, 2.1.4.1, 2.1.4.2, 2.1.4.3, 2.1.4.4, 2.1.4.5, 2.1.4.6, 2.1.4.6.1, 2.1.4.6.2, 2.1.4.7, 2.1.4.8, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.7.1, 2.1.7.2, 2.1.7.2.1, 2.1.8, 2.1.9, 2.1.9.1, 2.1.10, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.12.1, 2.1.13, 2.1.14, 2.1.15, 2.1.16, 2.1.17, 2.1.18 al Título 2 "Obra, Avisos, Permisos y Sujetos", del Código de Edificación Anexo A de la Ordenanza N° 34.421 (Texto Consolidado por Ley 6347).(Ver Texto completo y Anexo de la Ley Inicial en Boletín Oficial Nº 6024 del 28 de diciembre de 2020).
Apertura del Registro de Participantes de la Audiencia: : 4/02/2021
Cierre del Registro de Participantes de la Audiencia: 3/03/2021 a las 14:00 hs.
Inscripción de Participantes: La Audiencia se realizará mediante ***la plataforma digital de videoconferencias "Zoom"*** a la cual accederán las personas que se inscriban previamente en el sitio web www.legislatura.gov.ar. Es de estricto cumplimiento acreditar identidad con DNI, LC o LE el día de la Audiencia Pública. Las personas jurídicas deberán hacerlo únicamente a través de sus representantes legales acreditando personería jurídica mediante el mail dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar y llamando a la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al teléfono (011) 4338-3151 de 10 a 18 hs.
Público en General: Las Audiencias serán transmitidas en vivo a través del canal oficial de la Legislatura de la plataforma www.youtube.com / https://www.youtube.com/user/LegislaturaCABA.
Aquellos Ciudadanos que no cuenten con acceso a medios virtuales para intervenir de dicho modo, deberán comunicarse con la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana al teléfono (011) 4338-3151 de 10 a 18 hs. o vía correo electrónico a dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar a los efectos de facilitar su participación mediante los medios que se dispondrán en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sita en Perú Nº 160, garantizando el cumplimiento de las medidas sanitarias correspondientes.
Vista completa de la Ley Inicial y de los Expedientes: Mediante el sitio web www.legislatura.gov.ar. Informes: mediante el mail dg.gypciudadana@legislatura.gov.ar o llamando a Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al teléfono (011) 4338-3151 de 10 a 18 hs.
Autoridades de la Audiencia: El Presidente de la Legislatura, o quien se designe conforme lo dispone el Art. 11° de la Ley Nº 6 (texto consolidado por Ley N° 6.017).consolidado por Ley N° 6.017).